



DECRETO ALCALDICIO N° 2779

Chillan Viejo, 27 MAY 2013

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 99153, del 08 Abril del 2013, Panadería, Provisiones por menor, Rotisería, Congelados, Bazar y Paquetería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CARLOS VEGA RUBILAR	
Rol Único Tributario:	8.651.921-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Volcanes 8 Torres del Paine N° 849, Chillán.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Los Trapenses, Pasaje San José N° 1192, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Panadería, Provisiones por menor, Rotisería, Congelados, Bazar y Paquetería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28.11.2012 N° 526090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 800.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 2389 del 18.04.2013	
Autorización DOM:	Resol. DOM N° 40 del 30.04.2013, es factible admitir para Patente Provisoria por Seis Meses, pero debe cambiar destino a Comercio.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente



Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UA/vbs.-

Distribución:

- Sr. Carlos Vega Rubilar
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)